

El Consejo

Sabado en este dia de enero año del Rey y de la Reyna  
 de Castilla y de Aragon Este dia fuere acordado en la villa de  
 Segovia es costumbre que a cada uno de los señores de la villa  
 se le den ciertos derechos que son los siguientes  
 En primer lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En segundo lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En tercer lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En quarto lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En quinto lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En sexto lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En seventh lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En octavo lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En nono lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia  
 En dicesimo lugar se le den a cada uno de los señores de la villa  
 el derecho de la venta de la villa de Segovia

